



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

AS-SM-04-2025-CS/MPI- SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE LA URB. SAN LUIS DEL DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2623176.

En la Ciudad de Ica, siendo las 09:00 horas del día 30 de mayo del 2025, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-04-2025-CS/MPI-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE LA URB. SAN LUIS DEL DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2623176, por un valor referencial de S/ 64,701.82 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UNO con 82/100 soles), con la finalidad de continuar con las etapas de Admisión, Calificación , Evaluación según orden de prelación y Otorgamiento de Buena Pro.**

El quorum necesario que exige la Normativa se logró la presencia de los siguientes miembros:

- PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
- MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES
- MIEMBRO TITULAR 2 : WALTHER EDUARDO CANO AQUIJE

I. **Verificado el quorum de ley, el presidente da por iniciado el acto correspondiente, detallado a continuación:**

a. **Se verifica la relación de participación registrados a través del SEACE.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10214053808	GENG OLAECHEA ABRAHAM JUAN ABELARDO	2025-04-14 19:51:38.0	Válido
2	10214303243	FERNANDEZ ESPINOZA YOHNNY ELIAS	2025-04-11 17:41:03.0	Válido
3	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	2025-04-17 10:08:26.0	Válido
4	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL	2025-05-05 21:29:55.0	Válido
5	10404327629	MARIÑO CALDERON GREGOR AMEL	2025-04-16 11:45:08.0	Válido
6	10412655937	ALEJOS DIESTRA RUBEN IGNACIO	2025-04-12 01:07:52.0	Válido
7	10416813073	RAMIREZ APARCANA LEONID WILLIAMS	2025-04-30 10:09:16.0	Válido
8	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	2025-04-14 19:34:21.0	Válido
9	10424243456	TUMAY MERINO HERLES MIRKO	2025-04-21 13:07:10.0	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

10	10425220662	SERNAQUE VENTURA SANDY ARMANDO	2025-04-13 21:57:55.0	Válido
11	10726806786	PERALTA PUMAPILLO PEDRO JEAN	2025-05-05 16:01:59.0	Válido
12	10773538455	HUACCACHI ARIAS MIGUEL ELIAS	2025-05-05 13:49:41.0	No válido
13	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-12 10:45:34.0	Válido
14	20600306988	PRO CONSTRUCCION M & G S.A.C.	2025-05-05 13:29:29.0	Válido
15	20602309127	PROSIVIAL S.A.C.	2025-05-04 18:03:42.0	Válido
16	20602815472	Q.F. CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C.	2025-04-13 00:31:40.0	Válido
17	20605777261	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DATI S.A.C.	2025-04-17 10:05:59.0	Válido
18	20607580546	FBO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2025-05-03 11:29:00.0	Válido
19	20613692640	TAG AURA E.I.R.L.	2025-04-30 14:14:00.0	Válido

b. De los participantes registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Memorandum	AS-SM-4-2025-C/MP/1-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE LA URB. SAN LUIS DEL DISTRITO DE ICA, ¿ PROVINCIA DE ICA, ¿ DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2623176.
Número de Contratación	MP-2025-508

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Selección] Postor RUC/Código

Estado de la propuesta [Selección]

Buscar Limpiar

Registrar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Valido	Acciones
1	10404327629	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	06/05/2025	21:24:11	10404327629	06/05/2025	22:57:29	Enviado	Valido	↔ ↕
2	20602309127	CONSORCIO CR7	06/05/2025	19:53:51	20602309127	06/05/2025	19:55:46	Enviado	Valido	↔ ↕
3	20600306988	PRO CONSTRUCCION M & G S.A.C.	06/05/2025	13:22:03	20600306988	06/05/2025	13:23:15	Enviado	Valido	↔ ↕

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3 Página 1 / 1

II. **ADMISION DE OFERTAS:**

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1.1.- Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II- Del procedimiento de selección de la Sección Especifica-Condicionas Especiales del Procedimiento de Selección las Bases Integradas en cumplimiento al Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA.**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

POSTORES		<u>DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA</u>						<u>CONDICION</u>
		a.1) (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	a.3) (Anexo N° 2)	a.4) (Anexo N° 3)	a.5) (Anexo N° 4).	a.6) (Anexo N° 5)	
1	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO CR7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	PRO CONSTRUCCION M & G S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBIDO A LA INCOGRUENCIA DE LA DECLARACIÓN JURADA DEL ANEXO N° 4, EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES CONSULTORÍA DE OBRA, DICHO POSTOR INDICA QUE ES UNA EJECUCIÓN DE OBRA, ADEMÁS NO CUMPLE CON EL PLAZO SOLICITADO EN LAS BASES. Y, CONFORME AL ARTICULO N°60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO NO PERMITE LA SUBSANACIÓN DEL ANEXO N° 4.	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDA*
a.1)	Declaración jurada de datos del postor.							
a.2)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda							



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

*

III. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS :

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, se procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA	
	ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	
B.2.-	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA	
	ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	IMPRESORA	
	COMPUTADORA	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO		CALIFICADO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO/ O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
I	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA PLAZA EN EL CENTRO POBLADO CAJUÇA SECTOR I DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA - ICA"	501-2022-SBI/OGSG-GAF/MPN	11/10/2022	13/08/2024	Consortio Cajuça Park	SOLES	S/ 120.806.37		S/ 120.806.37
TOTAL										S/ 120.806.37

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO CR7
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA	
	ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	
B.2.-	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	INGENIERO SUPERVISOR DE OBRA	
	ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	IMPRESORA	
	COMPUTADORA	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	NO CUMPLE
	CALIFICADO / DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO[1]
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	“CREACION DEL PARQUE LA PAZ Y STANDS DE VENTA AL FRONTIS DEL CEMENTERIO VIRGEN DEL CARMEN DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE – PROVINCIA DE NASCA – DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2502146”	N° 007-2021-MDVA/AS	04/05/2021	19/07/2022	POSTOR INDIVIDUAL	SOLES	60,000.00		60,000.00
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA	“CREACION DEL PARQUE NORBERTO DLABAL EN EL AA.LH. SAN MARTIN DE PORRAS EN EL DISTRITO DE MARCONA – NASCA – ICA”.	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISION N° 05	21/10/2021		POSTOR INDIVIDUAL	SOLES	71,550.00		131,550.00
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE	CREACION DE LA COBERTURA SOLAR Y PARQUE RECREACIONAL INFANTE EN LA LOSA DEPORTIVA DE NUEVA UNION DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON CODIGO UNICO DE INVERSION N°25031675.	N° 001-2021-ABAST-MDVA/CS-1	05/01/2021	16/08/2021	CONSORCIO SUPERVISOR SA 70%	SOLES	95,022.82		226,572.82
TOTAL										226,572.82

Experiencia N°02:

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

No acredita fehacientemente los comprobantes de pago, ya que no cuentan con firmas ni son emitidos por entidad del sistema financiero.

Experiencia N° 03:

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

El Contrato de Consorcio presentado no acredita fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado.

IV. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS:

En estricto cumplimiento con la resolución del tribunal de contrataciones, se considera que este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.2 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido se procedió a detallar el siguiente resultado:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FACTORES DE EVALUACION	POSTOR
	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN , por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	ACREDITA
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	0.00
Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 30 puntos No se desarrollara la metodología que sustente la oferta 0 puntos	NO CUMPLE*
PUNTAJE TOTAL	70 puntos

*De acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del presente procedimiento de selección, en el Capítulo IV Factores de Evaluación, para la metodología propuesta se solicita que se desarrolle lo siguiente:

8. CRONOGRAMA GANTT Y PROGRAMACION PERT-CPM (CRONOGRAMA DE TRABAJO, INCLUYENDO LA RUTA CRITICA DE LA OBRA)

En el caso del Postor Señor de los Milagros, en su oferta presentada no se desarrolla lo solicitado en el Numeral 8. Cronograma Gantt y programación pert-cpm (cronograma de trabajo, incluyendo la ruta crítica de la obra).



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. Cronograma Gantt y programación pert-cpm (cronograma de trabajo, incluyendo la ruta crítica de la obra.

L.J.D.
 CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS
 MARICARMEN DEL SOCORRO DIAZ AYBAR
 REPRESENTANTE COMÚN

RESULTADO DEL PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Nº	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	70 PUNTOS

De acuerdo al resultado de la evaluación técnica realizada, el postor CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS integrado por GREGOR AMEL MARIÑO CALDERON Y J & M ROJAS ING. E.I.R.L. no pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo el puntaje técnico de setenta (70) puntos

V. RESULTADO FINAL:

Previo a la decisión que tome el comité de selección, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar¹ y evaluar las ofertas de los postores en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, **por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna,** ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6² del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, *el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la*

¹ Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.

² Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

COMITÉ DE SELECCIÓN



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con el resultado, se obtiene:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004 -2025-CS-MPI (Segunda Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EL PARQUE VÍCTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE LA URB. SAN LUIS DEL DISTRITO DE ICA ¿ PROVINCIA DE ICA ¿ DEPARTAMENTO DE ICA¿ CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2623176, al NO TENER OFERTA VALIDA de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones

SEGUNDO: Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 11:00 horas., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.

Sr. APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-004-2025-CS/MPI-2

Sr. JUAN SAUL VERA TORRES
Primer miembro titular
AS-SM-004-2025-CS/MPI-2

Sr. WALTHER EDUARDO CANO AQUIJE
Segundo miembro titular
AS-SM-004-2025-CS/MPI-2